



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 151-2025-CU-R-UNAS

Tingo María, 31 de marzo de 2025

VISTO:

El Acuerdo N° 001/2025-CF-FCC, de fecha 31 de marzo de 2025, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 548-2024-CU-R-UNAS, de fecha 17 de diciembre de 2024; el Consejo Universitario resolvió aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES 2025-I Y 2025-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario las clases inician el 01 de abril de 2025;

Que, mediante Resolución N° 103-2025-CU-R-UNAS, de fecha 14 de marzo de 2025, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases para el Concurso Público de Plazas Docentes 2025 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Resolución N° 107-2025-CU-R-UNAS, de fecha 14 de marzo de 2025, el Consejo Universitario resolvió convocar a CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES POR OFERTA EDUCATIVA en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme a las plazas, funciones, requisitos y condiciones señaladas, (03) Plazas Docentes por Oferta Educativa para la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Resolución N° 113-2025-CU-R-UNAS, de fecha 19 de marzo de 2025, el Consejo Universitario resolvió DESIGNAR a los MIEMBROS DE LOS JURADOS CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES POR OFERTA EDUCATIVA, aprobado mediante Resolución N° 107-2025-CU-R-UNAS, para el Departamento Académico de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Informe N° 001-2025/CCC-FCC, de fecha 28 de marzo de 2025, los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente de (02) plazas por Oferta Educativa para la Facultad de Ciencias Contables, sugiere la contratación del Mg. Javier Jorge Montero Barzola, para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-1), Contabilidad Financiera I, Políticas Contables en el Sector Público (G-1); con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000495, contratado hasta culminar el Semestre Académico 2025-I; Mg. Sunil Guardia Salas, para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-2), Políticas Contables en el Sector Público (G-2), Taller de Investigación Formativa de Contabilidad (G-1), con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000502, contratado hasta culminar el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante documento del Visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, acordó aprobar el Informe de los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente de (02) plazas por Oferta Educativa, proponiendo al Consejo Universitario la contratación del Mg. Javier Jorge Montero Barzola, para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-1), Contabilidad Financiera I, Políticas Contables en el Sector Público (G-1); con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000495, contratado hasta culminar el Semestre Académico 2025-I; Mg. Sunil Guardia Salas, para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-2), Políticas Contables en el Sector Público (G-2), Taller de Investigación Formativa de Contabilidad (G-1), con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000502, contratado hasta culminar el Semestre Académico 2025-I;



Que, con Resolución N° 250-2025-R-UNAS de fecha 31 de marzo de 2025, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, resuelve en el Artículo Primero: "DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de esta Casa Superior de Estudios a la señora NATHALY ANDREA ORTEGA SÁNCHEZ – servidora contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con efectividad a partir del 31 de marzo al 02 de abril de 2025, en adición a sus funciones, ante la ausencia de la titular del cargo por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.";

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; por lo que este colegiado, con la finalidad de cumplir con la carga lectiva y no lectiva en beneficio de los estudiantes, acuerda por unanimidad, autorizar la contratación por Oferta Educativa de los siguientes profesionales: Mg. Javier Jorge Montero Barzola, para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-1), Contabilidad Financiera I, Políticas Contables en el Sector Público (G-1); con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000495; Mg. Sunil Guardia Salas, para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-2), Políticas Contables en el Sector Público (G-2), Taller de Investigación Formativa de Contabilidad (G-1), con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000502; docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, contratados desde el 01 de abril de 2025 hasta culminar el Semestre Académico 2025-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR por Oferta Educativa al Mg. JAVIER JORGE MONTERO BARZOLA, como Docente para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-1), Contabilidad Financiera I, Políticas Contables en el Sector Público (G-1); con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000495, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, desde el 01 de abril de 2025 hasta la culminación del Semestre Académico 2025-I.

Artículo 2°. – CONTRATAR por Oferta Educativa al Mg. SUNIL GUARDIA SALAS, como Docente para cumplir las funciones: Documentación Contable (G-2), Políticas Contables en el Sector Público (G-2), Taller de Investigación Formativa de Contabilidad (G-1); con Nivel remunerativo DC-B1 monto equivalente a S/ 3,133.00, Código AIRHSP: 000502; adscrito a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, desde el 01 de abril de 2025 hasta la culminación del Semestre Académico 2025-I.

Artículo 3°. – ESTABLECER que los docentes contratados se sujetarán a las disposiciones sobre la modalidad de trabajo (presencial, semipresencial o virtual) de acuerdo con las disposiciones que emita el Consejo Universitario como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.



DR. MILTON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
RECTOR



ECON. NATHALY ANDREA ORTEGA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL (e)